

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 212/06. Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2006.

RESOLUCIÓN Nº

/06.-

EL JESUS CORTES cretario Legislativo

oder Legislativ

√icepresidente 1º A/C Presidence

Poder Legislativo